



Asamblea General

Distr. general
9 de marzo de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 118 d) de la lista preliminar*

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional

Nota del Secretario General

1. La Comisión de Administración Pública Internacional fue establecida por la Asamblea General en su resolución [3357 \(XXIX\)](#) para regular y coordinar las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas. Cumple sus funciones con respecto a las Naciones Unidas y los organismos especializados y demás organizaciones internacionales que participan en el régimen común de las Naciones Unidas y han aceptado el estatuto de la Comisión.
2. En los artículos 2 a 4 del estatuto de la Comisión, que se adjunta como anexo de la resolución, se dispone lo siguiente:

Artículo 2

La Comisión estará integrada por quince miembros nombrados por la Asamblea General, dos de los cuales, que serán designados Presidente y Vicepresidente respectivamente, serán miembros de tiempo completo.

Artículo 3

1. Los miembros de la Comisión serán nombrados a título personal como particulares de competencia reconocida que han tenido experiencia considerable de responsabilidad ejecutiva en la administración pública o en esferas afines, particularmente en la administración de personal.

2. Los miembros de la Comisión, entre los cuales no podrá haber dos nacionales del mismo Estado, serán elegidos teniendo debidamente en cuenta el establecimiento de una distribución geográfica equitativa.

* [A/77/50](#).



Artículo 4

1. Tras consultas apropiadas con Estados Miembros, con los jefes ejecutivos de las demás organizaciones y con representantes del personal, el Secretario General, en su calidad de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación¹, hará una lista de candidatos a Presidente, a Vicepresidente y a miembros de la Comisión y consultará a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto antes del proceso de examen y decisión por la Asamblea General.

2. Del mismo modo, se presentarán a la Asamblea General los nombres de candidatos para reemplazar a los miembros cuyo período haya expirado o que hayan renunciado o que por otra razón hayan dejado de desempeñar sus funciones.

3. En el artículo 5 del estatuto se dispone que “los miembros de la Comisión serán nombrados por la Asamblea General por un período de cuatro años y su nombramiento podrá renovarse”.

4. La composición actual de la Comisión es la siguiente:

Larbi **Djacta** (Argelia)** (Presidente*)
 Bogusław **Winid** (Polonia)* (Vicepresidente***)²
 Andrew Gbebay **Bangali** (Sierra Leona)*
 Marie-Françoise **Bechtel** (Francia)*
 Claudia Angélica **Bueno Reynaga** (México)***
 Spyridon **Flogaitis** (Grecia)***
 Carleen **Gardner** (Jamaica)*
 Igor **Golubovskiy** (Federación de Rusia)**
Kaji Misako (Japón)***
 Pan-Suk **Kim** (República de Corea)**
 Ali **Kurer** (Libia)*
 Jeffrey **Mounts** (Estados Unidos de América)***
 Shauna **Olney** (Canadá)***
Wang Xiaochu (China)**
 El Hassane **Zahid** (Marruecos)**

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2022.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2024.

*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2025.

5. Dado que los mandatos del Sr. Bangali, las Sras. Bechtel y Gardner y los Sres. Kurer y Winid terminan el 31 de diciembre de 2022, la Asamblea General deberá nombrar, en su septuagésimo séptimo período de sesiones, a cinco personas para ocupar las vacantes correspondientes. Las personas designadas ejercerán sus funciones por un período de cuatro años a partir del 1 de enero de 2023.

6. La práctica establecida para la distribución de puestos en la Comisión de Administración Pública Internacional entre los grupos regionales es la siguiente: Estados de África, cuatro puestos; Estados de Asia y el Pacífico, tres puestos; Estados de Europa Oriental, dos puestos; Estados de América Latina y el Caribe, dos puestos; y Estados de Europa Occidental y otros Estados, cuatro puestos. La Asamblea tal vez

¹ En virtud de la decisión 2001/321 del Consejo Económico y Social, el Comité Administrativo de Coordinación pasó a denominarse Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.

² Siempre que se prorrogue el mandato del titular del cargo como miembro de la Comisión de Administración Pública Internacional (el mandato actual termina el 31 de diciembre de 2022).

desea mantener la misma distribución en el septuagésimo séptimo período de sesiones.

7. Dado que el mandato del actual Presidente termina el 31 de diciembre de 2022, la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Internacional quedará vacante a partir del 1 de enero de 2023. De conformidad con el artículo 2 del estatuto de la Comisión, la Asamblea General, en su septuagésimo séptimo período de sesiones, deberá designar una persona para ocupar la Presidencia.

8. En períodos de sesiones anteriores, la Quinta Comisión presentó a la Asamblea General un proyecto de decisión en que figuraban los nombres de las personas que se recomendaba nombrar. Se sugiere que en el septuagésimo séptimo período de sesiones se siga un procedimiento similar.
